



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep. Legal: LR-35-1999
ISSN: 1139-8329

IV LEGISLATURA

Logroño, 22-III-99
Nº 417

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO	Págs.
De la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre organismos modificados genéticamente que se cultiven en la Comunidad Autónoma de La Rioja, especificando el producto que se cultiva, la extensión cultivada y la localidad donde radica la plantación.	5569
De la Diputada señora Clavero Molina (GIU), sobre autorizaciones concedidas permitiendo el cultivo de organismos modificados genéticamente, otorgadas hasta la actualidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	5569
De la Diputada señora Clavero Molina (GIU), relativa a solicitudes pendientes de conceder la autorización para el cultivo de organismos modificados genéticamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	5570

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Respuesta del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el importe global de las subvenciones concedidas a los municipios riojanos con la Orden que regula la concesión de ayudas para atenciones especiales o urgentes en el año 1998. 5570

Respuesta del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el importe global de las subvenciones concedidas a los municipios riojanos con la Orden que regula la concesión de ayudas para atenciones especiales o urgentes en el año 1997. 5571

Respuesta del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el importe global de las subvenciones concedidas a los municipios riojanos con la Orden que regula la concesión de ayudas para atenciones especiales o urgentes en el año 1996. 5572

Respuesta del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuáles son las razones por las que han sido excluidos de las ayudas para atenciones especiales y urgentes los municipios de Aldeanueva de Ebro, Badarán, Briñas, Briones, Cordovín, Corera, Medrano, Navarrete y Rodezno. 5572

Respuesta del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuáles son las razones por las que han sido excluidos de las ayudas para atenciones especiales y urgentes los municipios de Badarán, Briones, Huércanos, Navarrete, Ollauri y Tormantos. 5573

Respuesta del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué criterios ha utilizado el Gobierno de La Rioja para la concesión de subvenciones a los municipios riojanos con las Órdenes que regulan la concesión de ayudas para atenciones especiales y urgentes en los años 96, 97 y 98. 5574

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Del Director General de Comercio y Turismo, ante la Comisión de Hacienda y Promoción Económica, para explicar la actual situación de la Oficina de turismo en Ezcaray. 5574

Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, ante la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para explicar los Planteamientos y Acciones políticas del Gobierno en materia educativa, una vez asumidas las competencias de educación no universitaria. 5574

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

De la Diputada señora Clavero Molina (GIU), solicitando Inventario Energético de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 5575

Respuesta del Gobierno de La Rioja a la petición de información formulada por el Diputado señor Fraile Ruiz (GPS), solicitando conclusiones de los estudios de viabilidad de transporte de viajeros y de mercancías del aeropuerto de Agoncillo. 5575

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO**

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1999L10014, 11 de marzo de 1999, 564.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, SOBRE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE QUE SE CULTIVAN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, ESPECIFICANDO EL PRODUCTO QUE SE CULTIVA, LA EXTENSIÓN CULTIVADA Y LA LOCALIDAD DONDE RADICA LA PLANTACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

Dña. Juana Clavero Molina, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de La Rioja para su contestación oral en Pleno.

Organismos modificados genéticamente que se cultiven en la Comunidad Autónoma de La Rioja, especificando el producto que se cultiva, la extensión

cultivada y la localidad donde radica la plantación.

Logroño, 11 de marzo de 1999. La Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, D^a. Juana Clavero Molina.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1999L10015, 11 de marzo de 1999, 565.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, SOBRE AUTORIZACIONES CONCEDIDAS PERMITIENDO EL CULTIVO DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE, OTORGADAS HASTA LA ACTUALIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

Dña. Juana Clavero Molina, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de La Rioja para su contestación oral en Pleno.

Autorizaciones concedidas permitiendo el cultivo de organismos modificados genéticamente, otorgadas hasta la actualidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 11 de marzo de 1999. La Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, D^a. Juana Clavero Molina.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1999L10016, 11 de marzo de 1999, 566.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SOLICITUDES PENDIENTES DE CONCEDER LA AUTORIZACIÓN PARA EL CULTIVO DE ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

Dña. Juana Clavero Molina, Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, al ampa-

ro de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de La Rioja para su contestación oral en Pleno.

Solicitudes pendientes de conceder la autorización para el cultivo de organismos modificados genéticamente en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 11 de marzo de 1999. La Diputada del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-La Rioja, D^a. Juana Clavero Molina.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20037, 10 de febrero de 1999, 236.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL IMPORTE GLOBAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS MUNICIPIOS RIOJANOS CON LA ORDEN QUE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ATENCIONES ESPECIALES O URGENTES EN EL AÑO 1998.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 15 de febrero de 1999 y recibida en esta Consejería el 18 de febrero de 1999, relativa a cuál es el importe global de las subvenciones concedidas a los municipios riojanos con la Orden que regula la concesión de ayudas para atenciones especiales o urgentes en el año 1998, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado a la Diputada regional.

Atendiendo a lo interesado cúmpleme informar, que en el año 1998, al amparo de la Orden de esta Consejería de 23 de enero de 1998, por la que se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales para equipamiento y atenciones especiales o urgentes, se otorgaron subvenciones por un importe total de 237.992.338 pesetas.

Logroño, 2 de marzo de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20038, 10 de febrero de 1999, 237.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL IMPORTE GLOBAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS MUNICIPIOS RIOJANOS CON LA ORDEN QUE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PA-

RA ATENCIONES ESPECIALES O URGENTES EN EL AÑO 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 15 de febrero de 1999 y recibida en esta Consejería el 18 de febrero de 1999, relativa a cuál es el importe global de las subvenciones concedidas a los municipios riojanos con la Orden que regula la concesión de ayudas para atenciones especiales o urgentes en el año 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado a la Diputada regional.

Atendiendo a lo interesado cúmpleme informar, que en el año 1997, al amparo de la Orden de esta Consejería de 24 de febrero de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales para equipamiento y atenciones especiales o urgentes, se otorgaron subvenciones por un importe total de 175.234.474 pesetas.

Logroño, 2 de marzo de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20039, 10 de febrero de 1999, 238.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL IMPORTE GLOBAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LOS MUNICIPIOS RIOJANOS CON LA ORDEN QUE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ATENCIONES ESPECIALES O URGENTES EN EL AÑO 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 15 de febrero de 1999 y recibida en esta Consejería el 18 de febrero de 1999, relativa a cuál es el importe global de las subvenciones concedidas a los municipios riojanos con la Orden que regula la concesión de ayudas para atenciones especiales o urgentes en el año 1996, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado a la Diputada regional.

Atendiendo a lo interesado cúmpleme informar, que en el año 1996, al amparo de la Orden de esta Consejería de 14 de marzo de 1996, por la que se regula la concesión de subvenciones a las entidades locales para equipamiento y atenciones especiales o urgentes, se otorgaron subvenciones por un importe total de 203.319.593 pesetas.

Logroño, 2 de marzo de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20040, 10 de febrero de 1999, 241.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE HAN SIDO EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS PARA ATENCIONES ESPECIALES Y URGENTES LOS MUNICIPIOS DE ALDEANUEVA DE EBRO, BADARÁN, BRIÑAS, BRIONES, CORDOVÍN, CORERA, MEDRANO, NAVARRETE Y RODEZNO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 15 de febrero de 1999 y recibida en esta Consejería el 18 de febrero de 1999, relativa a cuáles son las razones por las que han sido excluidos de las ayudas para atenciones especiales y urgentes los municipios de Aldeanueva de Ebro, Badarán, Briñas, Briones, Cordovín, Corera, Medrano, Navarrete y Rodezno, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado a la Diputada regional.

Atendiendo a lo solicitado cúmpleme informar, que las razones para no conceder las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de los referidos municipios, fueron las señaladas en la Orden que regula este tipo de ayudas o subvenciones: No tener las peticiones formuladas por los Ayuntamientos la consideración de necesidades de carácter ocasional, ni la urgencia o especial incidencia en el funcionamiento de los servicios municipales.

Logroño, 2 de marzo de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20041, 10 de febrero de 1999, 242.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE HAN SIDO EXCLUIDOS DE LAS AYUDAS PARA ATENCIONES ESPECIALES Y URGENTES LOS MUNICIPIOS DE BADARÁN, BRIONES, HUÉRCANOS, NAVARRETE, OLLAURI Y TOR-

MANTOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 15 de febrero de 1999 y recibida en esta Consejería el 18 de febrero de 1999, relativa a cuáles son las razones por las que han sido excluidos de las ayudas para atenciones especiales y urgentes los municipios de Badarán, Briones, Huércanos, Navarrete, Ollauri y Tormantos, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado a la Diputada regional.

Atendiendo a lo solicitado cúmpleme informar, que las razones para no conceder las subvenciones solicitadas por los Ayuntamientos de los referidos municipios, fueron las señaladas en la Orden que regula este tipo de ayudas o subvenciones: No tener las peticiones formuladas por los Ayuntamientos la consideración de necesidades de carácter ocasional, ni la urgencia o especial incidencia en el funcionamiento de los servicios municipales.

Logroño, 2 de marzo de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20042, 10 de febrero de 1999, 243.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS HA UTILIZADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS MUNICIPIOS RIOJANOS CON LAS ÓRDENES QUE REGULAN LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ATENCIONES ESPECIALES Y URGENTES EN LOS AÑOS 96, 97 Y 98.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 15 de febrero de 1999 y recibida en esta Consejería el 18 de febrero de 1999, relativa a qué criterios ha utilizado el Gobierno de La Rioja para la concesión de subvenciones a los municipios riojanos con las Órdenes que regulan la concesión de ayudas para atenciones especiales y urgentes en los años 96, 97 y 98, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado a la Diputada regional.

Atendiendo a lo solicitado cúmpleme informar, que los criterios para la concesión han sido los establecidos en las correspondientes Órdenes anuales de esta Consejería, por las que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para equipamiento y atenciones especiales o urgentes.

Logroño, 2 de marzo de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

COMPARECENCIAS DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

En la Comisión de Hacienda y Promoción Económica, celebrada el día 18 de marzo de 1999, tuvo lugar la siguiente comparecencia.

Expte.: 1999N80002, 10 de febrero de 1999, 235.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

Comparecencia: DEL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO PARA EXPLICAR LA ACTUAL SITUACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO EN EZCARAY.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

En la Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, celebrada el día 15 de marzo de 1999, tuvo lugar la siguiente comparecencia.

Expte.: 1999N80003, 12 de febrero de 1999, 267.

Autor: GRUPOS PARLAMENTARIOS DE IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA (GIU) Y DEL PARTIDO RIOJANO (GPR).

Comparecencia: DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES PARA EXPLICAR: PLANTEAMIENTOS Y ACCIONES POLÍTICAS DEL GOBIERNO EN MATERIA EDUCATIVA, UNA VEZ ASUMIDAS LAS COMPETENCIAS DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1999L40069, 11 de marzo de 1999, 567.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INVENTARIO ENERGÉTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 15 de marzo de 1999, ha adoptado, sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1999L40007, 5 de febrero de 1999, 228.

Autor: FRAILE RUIZ, MARIO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO CONCLUSIONES DE LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y DE MERCANCÍAS DEL AEROPUERTO DE AGONCILLO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 19 de marzo de 1999.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.
Imprime: Parlamento de La Rioja.